

# **Los cultivos biomásicos y la Política Agraria Comunitaria**

**Huelva, 10 de noviembre de 2009**

**Pilar San Miguel Taberero**

- Política energética
- Política medioambiental: cambio climático
- Política regional: fondos estructurales y fondo de cohesión
- Política agraria

## Plan de Acción 2007-2009

- Una política energética y climática integrada
- Mercado interior del gas y de la electricidad
- Seguridad en el abastecimiento
- Política internacional
- Eficiencia energética
- Energías renovables
- Tecnologías energéticas

## Objetivos para 2020

- Reducción en un 20% de las emisiones de CO<sub>2</sub> en comparación con 1990
- Ahorro energético en un 20% en comparación con el consumo proyectado
- Cuota del 20% para las energías renovables
- Cuota del 10% para las energías renovables en el sector del transporte

## Bioenergía y Política de Energías Renovables: Hitos

- Comunicación de la Comisión en 1997: objetivo indicativo del 12% en 2010
- Directiva 2001/77/CE sobre electricidad renovable: objetivo no vinculante del 21% en 2010
- Directiva 2003/30/CE sobre biocarburantes: valor de referencia del 5,75% en 2010
- Plan de acción de la biomasa en 2005
- Comunicación de la Comisión en 2007: Programa de Trabajo de la Energía Renovable
- Directiva 2009/28/CE (junio 2009) relativa al fomento de uso de energía procedente de fuentes renovables

## Bioenergía y Política de Energías Renovables: Directiva

- Global para todas la fuentes de energías renovables y todos los sectores
- Desarrolla como alcanzar los objetivos del 20% global y del 10% en transportes para 2020
- El objetivo del 20% se divide entre los EEMM. A España corresponde un 20% (partiendo de un 8,7% en 2005)
- Planes de acción nacionales antes del 30/06/2010
- Criterios de sostenibilidad para los biocarburantes y biolíquidos

## Bioenergía y Política de Energías Renovables: Criterios Sostenibilidad Biocarburantes

- Reducción de las emisiones de GEI: desde 35% a 60%
- No pueden producirse a partir de materias primas procedentes de tierras de elevado valor en cuanto a la biodiversidad o de tierras con elevadas reservas de carbono o que fueran turberas
- Debe cumplirse la condicionalidad de la PAC
- Criterios de sostenibilidad social

## Bioenergía y PAC: Importancia

- Las previsiones de la Comisión y la Agencia Medioambiental Europea señalan que para cumplir el objetivo de 2020 de energías renovables, 2/3 provendrán de biomasa.
- Para ello el uso de biomasa se debe triplicar
- Se consideran dos etapas: en el corto y medio plazo la contribución mayor procederá de residuos y forestales. En el largo plazo debe provenir del sector agrario.
- El sector agrario está muy afectado por las políticas públicas

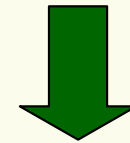
# **Evolución de la Política Agraria Comunitaria**

# ¿Por qué surgió la PAC?

## ¿Es necesaria una política agraria?:

Peculiaridades del sector agrario

- Carácter estratégico
- Dependencia de las condiciones climatológicas
- Carácter perecedero y estacionalidad de la producción
- Baja elasticidad precio-renta



Políticas públicas de intervención de los mercados

Necesidad de estabilización de los mercados

Mercados con precios muy variables

## ¿Por qué a nivel europeo?

- Políticas nacionales pre-existentes
- Productos agrarios en el mercado común
- Ventajas competitivas de algunos EEMM

# Diseño inicial de la PAC

## DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Invariables desde el Tratado de Roma:

- Incrementar la producción agraria
- Seguridad de los abastecimientos
- Estabilizar los mercados agrícolas
- Garantizar un digno nivel de vida a los agricultores
- Precios razonables a los consumidores

Incentivar la producción agrícola

Precios estables a un nivel adecuado a agricultores y consumidores

## PRINCIPIOS

La Conferencia de Stressa (1958) definió los siguientes principios de la Europa Verde:

- Unidad de mercado
- Preferencia comunitaria
- Solidaridad financiera

# Diseño inicial de la PAC: instrumentos

## Objetivos

## Políticas

Precios estables a un nivel adecuado a agricultores y consumidores

• **Política de Intervención de Mercados**

Incentivar la producción agrícola

• **Política estructural:** mejora a largo plazo de las explotaciones agrarias europeas

Desde los inicios la mayor parte del presupuesto se destina a la política de precios

Mill. Ecus Año	Sección Garantía	% Sobre FEOGA	Sección Orientac.	% Sobre FEOGA	FEOGA	% FEOGA presup. Comunita.
1973	3.928,30	95,4%	187,6	4,6%	4.115,90	—
1978	8.673,00	96,4%	324,0	3,6%	8.997,00	79,2
1980	11.314,90	94,9%	603,1	5,1%	11.918,00	73,1
1984	18.346,40	96,4%	676,2	3,6%	19.022,60	69,9

# Diseño inicial de la PAC

## Política de mercados

- Necesidad de adaptarse a las características de los diferentes sectores agrarios
- Constitución de diferentes OCM

## 2 Modelos básicos

En sectores autosuficientes o excedentarios:  
Modelo de Precios Institucionales:

- Intervención pública
- Fuerte Protección en frontera
- Restituciones a la exportación

En sectores deficitarios:  
Modelo de “Ayudas a los transformadores” o  
“Deficiency Payments”

- Precios indicativos a la producción
- Sin protección en frontera

Basados ambos en  
ayudar a la renta de  
los agricultores vía  
sostenimiento de los  
precios de los  
productos agrícolas

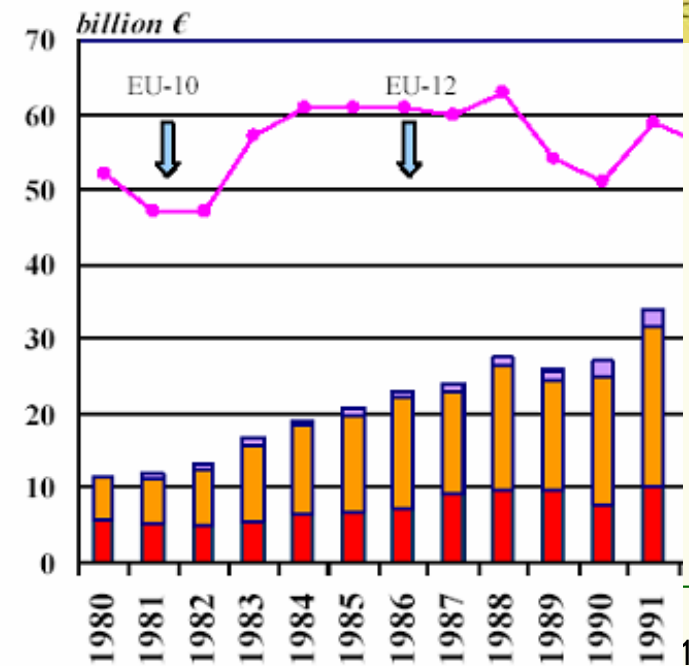
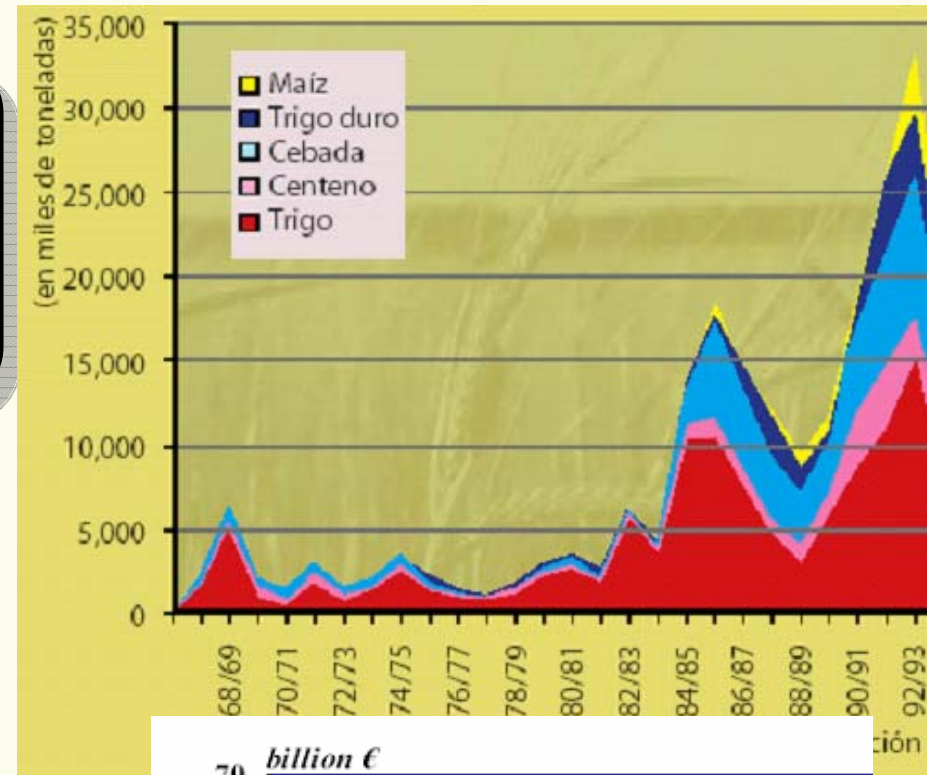
# Efectos del diseño inicial de la PAC

## Éxitos

- Incremento espectacular de la productividad
- Estabilidad de los mercados
- Autosuficiencia para muchos productos agrarios

## Problemas

- Precios superiores a los internacionales
- Apoyo mayor a los grandes productores
- Problemas de acumulación de excedentes
- No hay control de presupuesto
- Distorsiones del comercio mundial
- Perjuicios medioambientales
- Escasa modernización de las estructuras



# Reforma de 1992

## Se añaden nuevos objetivos a la PAC:

- Reducción de excedentes
- Estabilización presupuesto
- Acercar los precios comunitarios a los internacionales
- Protección del Medio ambiente
- Negociaciones comerciales (OMC)
- Estabilización presupuesto

## Instrumentos nueva PAC

No se introducen en todos los sectores

Reducción de los mecanismos de sostenimiento de precios

Sustitución por **ayudas directas a la renta (pagos directos)**

- Ayudas por superficie
- Ayudas por cabeza de ganado

Con obligaciones de tipo medioambiental:

- **Retirada de tierras (set aside)**
- Cargas ganaderas limitadas

Introducción de los **mecanismos de acompañamiento**

- Ayudas agroambientales
- Forestación de tierras agrarias
- Jubilación anticipada

# Reforma Agenda 2.000

## Nuevos objetivos

- Reforzar la multifuncionalidad de la agricultura
- Mejorar la competitividad en mercados globalizados
- Potenciar la calidad
- Diversificación
- Simplificación
- Ampliación hacia el Este

## Instrumentos

No hay grandes novedades  
No a todos los sectores

- Nueva eliminación de mecanismos clásicos de intervención de mercados
- Aumento de las ayudas directas a la renta acopladas
- Convergencia de las ayudas a los diferentes cultivos para aumentar la competitividad
- Introducción de 2 mecanismos novedosos pero optativos para los EEMM: modulación y condicionalidad

Aumento de la importancia del Pilar II: **Política de Desarrollo Rural**

- Mayor presupuesto
- Planificación conjunta con Fondos Estructurales
- Simplificación: un único reglamento, pero diversos instrumentos de aplicación
- En España hay instrumentos de aplicación nacionales y regionales

# Reforma 2003/2008: Pilar I

## Nuevos objetivos

- Reforzamiento de la competitividad
- Seguridad alimentaria
- Sanidad y bienestar animal
- Mayor equilibrio entre los pilares de la PAC

## Instrumentos

Reforma de todos los sectores

### Desacoplamiento:

Introducción del **pago único por explotación**

Recoge la mayor parte de las ayudas directas introducidas en 1992 y de nuevos mecanismos de mercado eliminados o reducidos

**Condicionalidad** obligatoria

**Modulación** obligatoria

Trasvase de fondos de Pilar I a II (desarrollo rural)

5% de los pagos directos (franquicia 5.000 €)

# Reforma 2003/2008: El Pago Único por Explotación

## Basado en la posesión de derechos de PU

- Los derechos se adquieren:
- Por asignación inicial, por haber percibido determinadas ayudas en los llamados periodos de referencia
- Por asignación desde una reserva nacional
- Por compra o arrendamiento

## Tipos de derechos

- **Derechos normales**
- **Derechos de retirada:** se asignan a aquellos agricultores que debían realizar set aside
- **Derechos especiales:** ganaderos sin hectáreas

## Requisitos para el cobro

- Los derechos se cobran anualmente.
- El productor debe cumplir la **condicionalidad**
- El productor debe presentar una **solicitud de ayudas**
- El productor debe presentar por cada derecho una **hectárea admisible** (en general, superficie agraria, cultivada o no)
- Reglas específicas para derechos de retirada y derechos especiales:
- Derechos de retirada: se debe presentar una hectárea de tierra arable sin cultivar (hay excepciones)
- Derechos especiales: presentar has admisibles o mantener el 50% del ganado

*Cultivos biomasa*

## Reforma 2003/2008: Pilar II. Periodo 2007-2013

### Novedades a nivel europeo

- Desvinculación con los Fondos Estructurales
- Enfoque estratégico
- Mayores fondos vía modulación
- Único reglamento y único instrumento de aplicación: Programas de Desarrollo Rural
- 3 ejes: competitividad, medio ambiente y diversificación

### Novedades a nivel nacional

- Planificación por las CCAA en su totalidad (Programas de Desarrollo Rural)
- Únicamente deben respetar unas líneas generales definidas a nivel nacional: el **Plan Estratégico Nacional** y el **Marco Nacional**

## Reforma 2003/2008: Bioenergía

### Ayuda a cultivos energéticos

- 45 €/ha
- Por cultivos energéticos se entienden aquellos que se utilizan fundamentalmente en la producción de biocarburantes, así como energía térmica y eléctrica a partir de biomasa
- Superficie máxima subvencionable: 2 Mha
- Necesidad de un contrato con transformador o receptor, salvo autoconsumo

### Ayudas nacionales

- Los EEMM pueden conceder una ayuda nacional por un importe máximo del 50% de los costes derivados de la implantación de cultivos permanentes que soliciten la ayuda a cultivos energéticos

### Derechos de retirada

- Como excepción a la norma general de que para cobrar estos derechos hay que dejar las tierras sin cultivar, se permite establecer cultivos de uso no alimentario

## Reforma 2009: Chequeo médico

Revisión de la reforma 2003/08 para adaptarla hasta 2013 (a partir de 2014 habrá que diseñar una nueva PAC)

**Instrumentos**  
Adaptación

**Aumento del desacoplamiento.** Salvo pocas excepciones (algodón, vaca nodriza, determinadas ayudas diseñadas a nivel nacional), todas las ayudas estarán integradas en el pago único en 2012

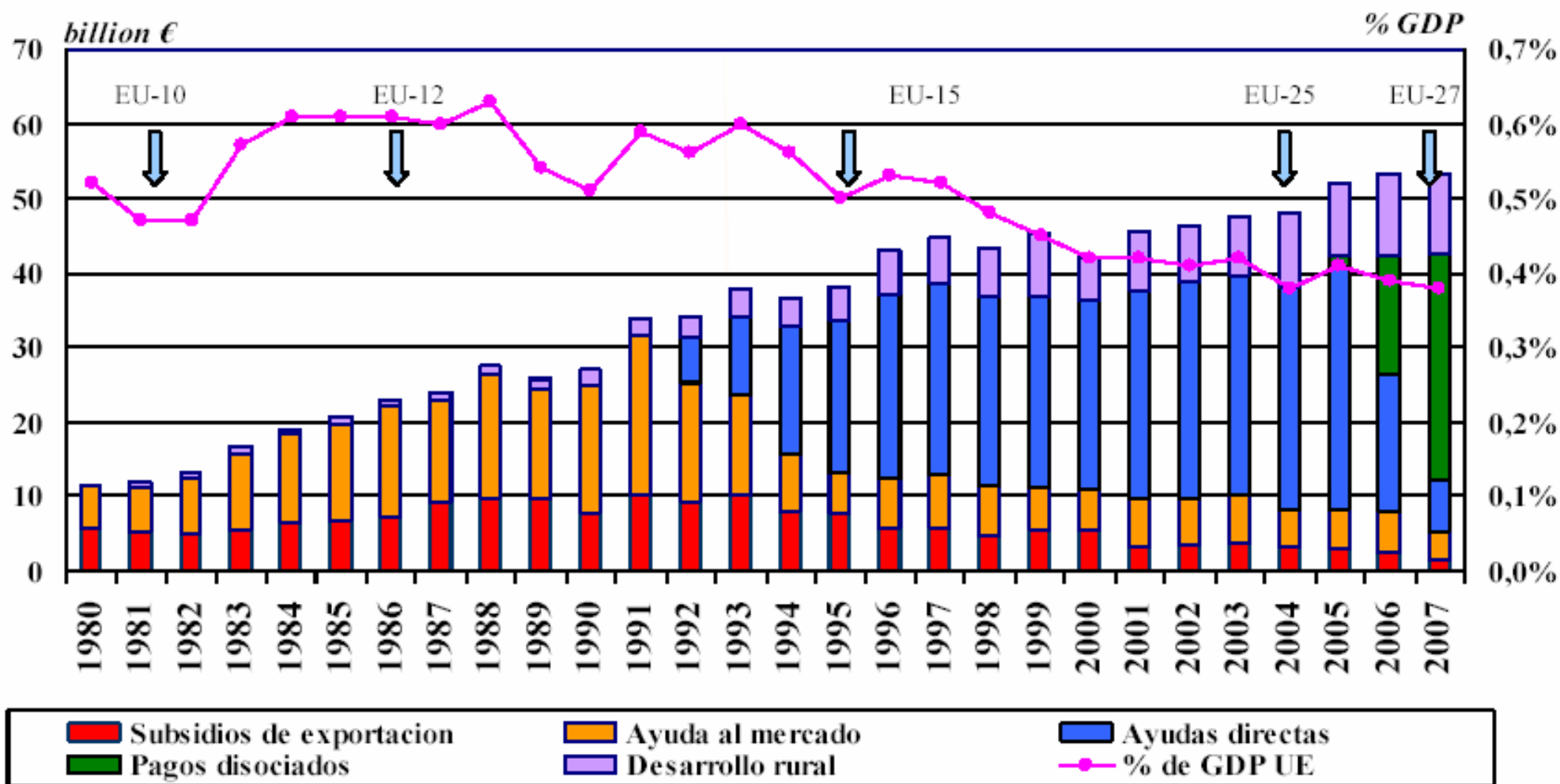
Posibilidad de pasar a **tasa plana** en el PU

**Aumento de la modulación obligatoria:** mayor trasvase de fondos a Pilar II (hasta el **10%** en 2012)  
Los nuevos fondos deben destinarse a los llamados **nuevos desafíos**: gestión de agua, biodiversidad, reestructuración sector lácteo, **cambio climático, energías renovables e innovación** en estos temas.

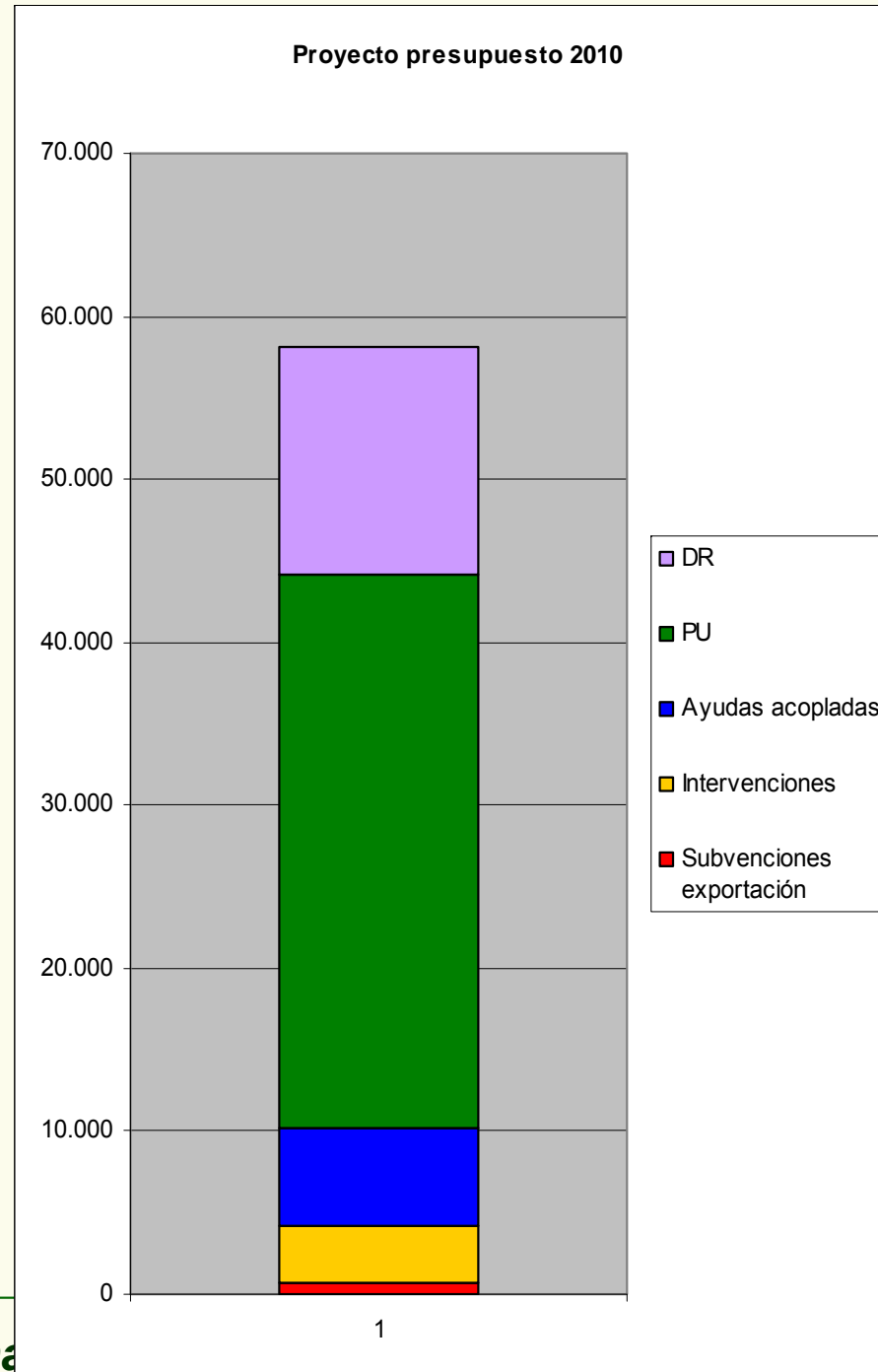
Los derechos de retirada se transforman en derechos normales  
Desaparece la ayuda a cultivos energéticos

# Evolución del presupuesto de la PAC

Concentración del presupuesto en el pago único por explotación y en el desarrollo rural



# La PAC actual



# La PAC actual: Normativa

## Pilar I

- Mecanismos de mercado: **Reglamento (CE) 1234/2007**
- Pagos directos (incluido pago único): **Reglamento (CE) 73/2009**

## Pilar II

- Desarrollo Rural: **Reglamento (CE) 1698/2005**

## Horizontal

- Financiación PAC: **Reglamento (CE) 1290/2005**

# La PAC actual: Pago Único

## Tipos de derechos

- Derechos normales
- Derechos especiales (sectores ganaderos)

## Condiciones para el cobro

- Poseer derechos
- Presentar solicitud de ayudas anualmente
- Cumplir la condicionalidad
- Presentar una hectárea admisible por cada derecho (en el caso de los derechos especiales, alternativamente mantener el 50% de la actividad ganadera del periodo de referencia)

# La PAC actual: Pago Único

## Definición de hectárea admisible

- a) cualquier **superficie agraria** de la explotación y cualquier **superficie plantada de plantas forestales de rotación corta** (código NC ex 0602 90 41) que se utilice para una **actividad agraria** o, cuando la superficie se utilice igualmente para actividades no agrarias, se utilice predominantemente para actividades agrarias; y
- b) cualquier superficie que haya dado derecho a pagos con arreglo al RPU en 2008, y que:
  - i) haya dejado de cumplir la definición de «admisible» a consecuencia de la aplicación de la Directiva 79/409/CEE (aves silvestres), de la Directiva 92/43/CEE (conservación de los hábitats) y de la Directiva 2000/60/CE (agua), o
  - ii) durante el transcurso del correspondiente compromiso de cada agricultor, esté acogida a la ayuda a la forestación de tierras agrarias,
  - iii) durante el transcurso del correspondiente compromiso de cada agricultor, se haya retirado de la producción con arreglo a los programas agroambientales.

Excepto en caso de fuerza mayor o en circunstancias excepcionales, las hectáreas cumplirán los criterios de admisibilidad en todo momento a lo largo de un año natural.

# La PAC actual: Pago Único

## Definición actividad agraria

La producción, la cría o el cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de animales a efectos agrícolas, o el mantenimiento de la tierra en buenas condiciones agrarias y medioambientales

## Definición de superficie agraria

cualquier superficie dedicada a tierras de cultivo, pastos permanentes o cultivos permanentes

# La PAC actual: Pago Único

## Plantas forestales de rotación corta

El código de la nomenclatura combinada NC ex 0602 90 41 corresponde a la partida arancelaria “Forestales. Se incluyen en esta subpartida las plantas jóvenes procedentes de semillas de coníferas o de frondosas utilizadas habitualmente para la repoblación forestal.” Asimismo, en el Reglamento (CE) nº 1973/2004, se define el producto con Código NC ex 0602 90 41 como “Árboles forestales de cultivo corto con un ciclo de un máximo de 20 años”.

Por tanto, se considerará hectárea admisible, la superficie plantada de plantas forestales pertenecientes a esta subpartida, dedicada a una actividad agraria y siempre y cuando estas plantas sean consideradas de rotación o ciclo corto.

Podría considerarse, como ejemplo para la caracterización de la rotación corta de los cultivos forestales admisibles de especies como el chopo (incluido los híbridos de las distintas especies del género *Populus*), de sauces (*Salix* ssp.), de olmos (*Ulmus* ssp.), fresnos (*Fraxinus* ssp.) y pawlonia, las siguientes características:

- Turnos de corta de uno a tres años, normalmente de dos años.
- Duración de la plantación mínimo de ocho cortas equivalente a 16-18 años y duración media del orden 18-20 años.

No obstante, las Comunidades Autónomas podrán adaptar este criterio en función de las prácticas de cultivo y características propias de su territorio y siempre y cuando la superficie plantada de plantas forestales esté dedicada a una actividad agraria.

# La PAC actual: Desarrollo Rural

## Eje 1 Competitividad

- **Información y formación profesional**
- Instalación jóvenes agricultores
- Jubilación anticipada
- Servicios de asesoramiento (utilización e implantación)
- **Modernización de explotaciones agrarias**
- Aumento valor económico bosques
- **Aumento valor añadido productos agrícolas y forestales**
- **Cooperación desarrollo nuevos productos, procesos y tecnologías**
- **Mejora infraestructuras agrícolas y forestales**
- Reconstitución potencial productivo por desastres
- Ayudas a agricultores para adaptarse a normas comunitarias
- Apoyo a agricultores para participar en programas de calidad
- Actividades de información y promoción calidad
- Apoyo a explotaciones agrarias en reestructuración

## Eje 2 Medio Ambiente

- Ayudas a zonas desfavorecidas agrícolas
- Ayudas en zonas Natura 2000 agrícolas y ganaderas
- Ayudas agroambientales
- Ayudas al bienestar animal
- Ayudas a inversiones no productivas en zonas agrícolas y forestales
- Ayudas a primera forestación de tierras agrícolas y no agrícolas
- Ayudas a primera implantación de sistemas agroforestales
- Ayudas en favor del medio forestal
- Recuperación del potencial forestal y medidas preventivas

## Eje 3 Calidad de vida y diversificación

- **Diversificación hacia actividades no agrícolas**
- **Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas**
- Fomento de actividades turísticas
- **Prestación de servicios básicos para la economía rural**
- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales
- Conservación y mejora del patrimonio rural
- **Formación e información de agentes económicos**

*Cultivos biomásico*

# La PAC actual: Desarrollo Rural

## Listado indicativo de operaciones para la prioridad energías renovables

Tipo Operación	Medidas PDR
Producción de biogás utilizando residuos orgánicos (producción en explotaciones y local)	Modernización explotaciones agrícolas Diversificación hacia actividades no agrícolas
Cultivos energéticos perennes (monte bajo de ciclo corto y herbáceas)	Modernización explotaciones agrícolas
Transformación de biomasa agrícola o forestal para producción de energías renovables	Modernización explotaciones agrícolas Aumento valor añadido productos agrícolas y forestales Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnol. Diversificación hacia actividades no agrícolas Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas
Instalaciones e infraestructuras para la producción de ER	Diversificación hacia actividades no agrícolas Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas Prestación servicios básicos economía rural Infraestructuras relacionadas con la agricultura y la silvicultura
Información y divulgación de conocimientos sobre ER	Acciones relativas a la formación y la información profesional

## **Futuro de la PAC**

## La PAC tras 2013 (2014-2020)

Factores externos e internos que condicionarán su evolución

- Situación de los países emergentes
- Estrategia de la ampliación de la UE
- Tensiones presupuestarias en el seno de la UE
- Organización Mundial de Comercio
- Dependencia energética
- Crisis económica mundial
- Crisis de precios agrarios

### **2 visiones o tendencias**

- Encabezada por Francia: mantenimiento e incluso reforzamiento ayudas y mecanismos de mercado
- Encabezada por Reino Unido: liberalización de mercados, eliminación ayudas y mantenimiento Pilar II

**Muchas gracias por su atención**